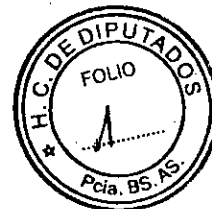




EXPTE. D- 296 /15-16



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Declaración solicitando que se realice una campaña de difusión sobre los plazos de renovación del DNI para los jóvenes que cumplan 16 años hasta el hasta el 25 de octubre para que puedan votar en las elecciones de este año.*

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirija al gobierno nacional, a los efectos de solicitarle que realice una campaña de difusión amplia con el objeto de informar sobre los plazos de renovación del Documento Nacional de Identidad para los jóvenes que cumplan 16 años hasta el hasta el 25 de octubre con el objeto de que sean incluidos en el padrón electoral y estén habilitados para votar en las elecciones primarias del 9 de agosto, teniendo en cuenta que solo se puede renovar hasta el 28 de Abril.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pua. de Bs. A.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La Dirección de Información y Capacitación Electoral de la Dirección Nacional Electoral informó en algunos medios de comunicación social que aquellos jóvenes que cumplan 16 años hasta el 25 de Octubre podrán sufragar sin necesidad de inscribirse ya que vendrán en el padrón electoral, siempre y cuando hayan renovado su Documento Nacional de Identidad.

De este modo, aquellos jóvenes que tengan 15 años podrán votar solo si han hecho la renovación y si además cumplen años antes de las elecciones generales a celebrarse en el mes de Octubre.

Cabe destacar que a fines del año 2012 se aprobó la Ley 26.774 mediante el Decreto 2106/2012 que habilita a los jóvenes entre 16 y 18 años a ejercer su derecho a voto.

Siguiendo el calendario electoral y teniendo en cuenta que para renovar el DNI el Ministerio del Interior y Transporte exige se solicite turno online para la renovación del mismo, es que creemos necesario se difunda en mayor medida los plazos y puntos para realizar este trámite logrando así que todos los jóvenes sepan de manera fehaciente que están en condiciones de ejercer su derecho a voto siempre y cuando cumplan los plazos que el calendario plantea para renovar su DNI.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. A.